



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 027-2024-A-MDP

Pachia, 22 de febrero 2024

### VISTO:

Que, mediante Informe N° 043-2024-GPPyR-GM/MDP, de fecha 09 de febrero del 2024, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, emite disponibilidad presupuestal favorable, Informe N° 022-2024-UGRH/GA/MDP de fecha 19 de enero del 2024, de la Unidad de Gestión y Recursos Humanos, y la Solicitud s/n de fecha 12 de enero del 2024, solicita reitero pago de beneficios sociales, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la señora Angela María Meza Castillo identificada con DNI N° 00422393, servidora nombrada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público mediante Resolución de Alcaldía N° 10-89-MDP de fecha 31 de Octubre del 1989, con efectividad al 01 de Diciembre del 1989.

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, define a la Carrera Administrativa como el conjunto de principios, normas y procesos que regulan el ingreso, los derechos y los deberes que corresponden a los servidores públicos que, con carácter estable prestan servicios de naturaleza permanente en la Administración Pública, teniendo como objeto la de permitir la incorporación de personal idóneo, garantizar su permanencia, asegurar su desarrollo y promover su realización personal en el desempeño del servicio público.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 327-2022-A/MDP de fecha 25 de Noviembre del 2022, se da su cese por limite de edad a la servidora Angela María Meza Castillo, habiendo acumulado 32 años y un mes de servicios prestados al estado y por ende a la Municipalidad Distrital de Pachia.

Que, mediante SOLICITUD de fecha 27 de enero de 2024 la Sra. Angela María Meza Castillo hace el reitero de pago de beneficios sociales.

Que, mediante INFORME N° 022-2024-UGRH/GA/MDP, el jefe de la Unidad de Gestión y Recursos Humanos solicita Disponibilidad y certificación presupuestal para el pago de los beneficios sociales, señala: se ha verificado las planillas emitidas a fin de calcular el monto que corresponda en función al tiempo que ha laborado. El gasto que demandara el pago por compensación vacacional trunca según los clasificadores presupuestarios sería:

Revisado el informe de la Unidad de Gestión y Recursos Humanos realizo el calculo de Compensación Vacacional de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	CLASIFICADOR	TOTAL
Compensación Vacacional	2. 1. 4 1. 1 6	S/. 2,455.03
Essalud	2. 1 3 1. 1 13	S/. 220.95
<b>TOTAL GASTO</b>		<b>S/. 2,675.98</b>

En cuanto al cálculo de la Compensación de Tiempo de Servicios (CTS) es el siguiente:

DESCRIPCION	CLASIFICADOR	TOTAL
Compensación por Tiempo de Servicios	2. 1. 4 1. 1 1	S/. 16,580.40
<b>TOTAL GASTO</b>		<b>S/. 16,580.40</b>

Que, según Informe N° 043-2024-GPPyR-GM/MDP, de fecha 09 de febrero el 2024, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala lo siguiente:

(...) Luego de asignado el presupuesto para el reconocimiento de deuda y en concordancia con el artículo 12° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01-Directiva para la Ejecución Presupuestaria y el artículo 41° del Decreto legislativo N° 1440. Este despacho emite opinión favorable para la certificación presupuestal, el cual deberá afectarse a la siguiente cadena funcional programática:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Programa Ptal : 9001 Acciones Centrales  
Prod/Proy : 3999999 Sin Producto  
Act/Al/Obra : 5000003 Gestión Administrativa  
Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia  
División Func : 006 Gestión  
Grupo Func : 0008 Asesoramiento y Apoyo  
Finalidad : 0000888 Gestión Administrativa  
Sec. Func : 014 Gerencia de Administración  
Fte. Fto : 02 Recursos Directamente Recaudados  
Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados  
Específica de gasto : 2. 1. 4 1. 1 6 Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas) S/. 2,455.03  
2. 1. 3 1. 1 13 Contribuciones a ESSALUD del Personal Administrativo S/. 220.95  
2. 1. 4 1. 1 1 Compensación por Tiempo de Servicios del Régimen Laboral Privado y Régimen del Servicio Civil S/. 16,580.40  
Monto : S/. 19,256.38  
Certificación N° : 0123-2024

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización emite Asignación y Certificación de Crédito Presupuestario para la liquidación de beneficios sociales Sra. Angela María Meza Castillo.
- Se recomienda continuar con el trámite administrativo de Aprobación mediante acto resolutivo, previo informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, mediante Informe de visto, la Unidad de Gestión y Recursos Humanos y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, deriva el expediente administrativo a la Gerencia Municipal, a fin que disponga se emita el Acto Resolutivo sobre LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES a favor de la ex Servidora ANGELA MARIA MEZA CASTILLO, a fin de continuar con las acciones administrativas que correspondan.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; con visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la liquidación por Concepto de Beneficios Sociales a favor de la ex Servidora ANGELA MARIA MEZA CASTILLO, por el importe total de S/. 19,256.38 (Diecinueve Mil Doscientos Cincuenta y Seis con 38/100 Soles; tal como se detalla en el INFORME N° 022-2024-UGRH/GA/MDP, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	CLASIFICADOR	TOTAL
Compensación Vacacional	2. 1. 4 1. 1 6	S/. 2,455.03
Essalud	2. 1. 3 1. 1 13	S/. 220.95
TOTAL GASTO		S/. 2,675.98

En cuanto al cálculo de la Compensación de Tiempo de Servicios (CTS) es el siguiente:

DESCRIPCION	CLASIFICADOR	TOTAL
Compensación por Tiempo de Servicios	2. 1. 4 1. 1 1	S/. 16,580.40
TOTAL GASTO		S/. 16,580.40

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración, realizar las acciones de correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE** la presente resolución a la interesada y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

PROF. CESAR ABDIAS HUAYHUA TINTAYA  
ALCALDE